



Un Concejo nuevo para tod@s

71

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 024
(Julio 29 de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DESTINACIÓN DE USO SOBRE UNOS PREDIOS Y SE DAN UNAS FACULTADES A LA ALCALDESA"

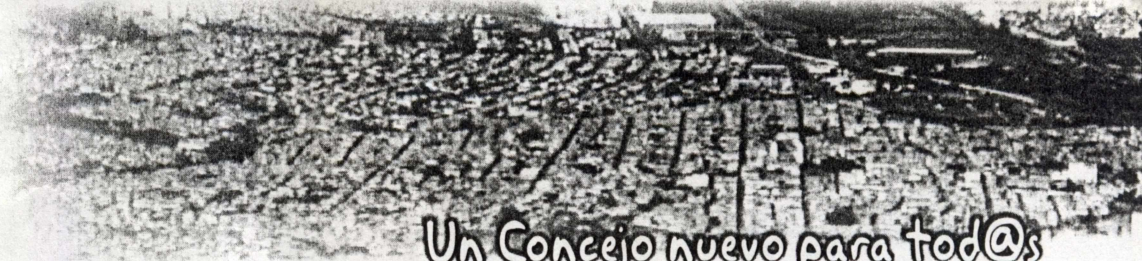
El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 9na de 1989, 388 de 1997, Decretos N° 1504 de 1998, 1600 de mayo 20 de 2005 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

ACUERDA:

Artículo Primero. Cámbiese la destinación inicial de **Zona Verde**, de los lotes con las siguientes características ubicados en el Municipio de Bello para " **USO INSTITUCIONAL**" según se describen a continuación

A. Lote de 600 metros cuadrados delimitado de la siguiente forma: Por el Sur con la diagonal 67, por el Norte, Oriente y Occidente con Zona Verde N° 10, el cual se desprende de un lote de mayor extensión 14.540 metros cuadrados, ubicados en los Altos de Niquía en zona verde, cedido por el Instituto de Crédito Territorial, mediante escritura 1879 de agosto 20 de 1982 de la Notaría única de Bello, hoy Notaria Primera cuya matrícula inmobiliaria es 01N-290667 y cuyo linderos son: por el Noreste con la diagonal.67A, con el lote 8-08 con la diagonal 67B, con el lote 18 de la manzana 8-09 con la diagonal 67C, con el lote 10 con la manzana 8-11 con la diagonal 69 y con terrenos que son o fueron de ciudad Niquía S.A.; por el Noroeste con la avenida 41D y con la diagonal 67B; por el Occidente, con los lotes 1 al 5 de la manzana 8-07; por el Suroeste con la avenida 42; por el Sur con la diagonal 67; por el Oriente y Sureste, con la diagonal 67, con la diagonal 67 A, con los lotes 7 y 8 de la

1



Un Concejo nuevo para tod@s

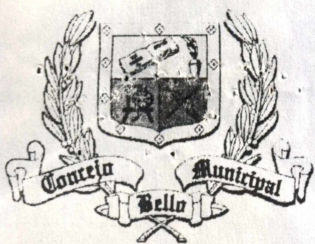
manzana 8-08, con la diagonal 67B, con los lotes 17 y 18 de la manzana 8-09, con la diagonal 67C con los lotes 15 y 16 de la manzana 8-10, con la diagonal 68 con los lotes 9 y 10 de la manzana 8-11. (ver plano anexo P-1).

B. Lote de 490 metros cuadrados cuyos linderos son: Por el Sur en una extensión de 10 metros con la calle 72A, por el Oriente en 49 metros con la carrera 63AA, por el Norte en 10 metros con zona verde y por el Occidente en 49 metros con la escuela Villas del Sol (Biblioteca), lote que se desprende de uno de mayor extensión 1.351.50 metros cuadrados contiguo a la escuela Villas del Sol, ubicado en la calle 72 A N° 63 A 50 en zona verde, cedida por la constructora Villas del Sol mediante escritura 1544 del 22 de junio de 1991 de la Notaria 8va de Medellín, matrícula inmobiliaria 01N-5027980, cuyos linderos son : partiendo del punto 26 A al punto 24, en una longitud aproximada de 6 metros, linda por el Sur con la calle 72 A; del punto 24 al punto 23 en una longitud aproximada de 60.37 metros linda por el Occidente con continuación de la carrera 63 A del punto 23 al punto 23 A en una longitud aproximada de 6 metros, linda por el Sur con continuación de la carrera 63 A, del punto 23 A al punto 31, en una longitud aproximada de 1.25 metros. (Ver plano anexo P-2).

C. Lote de 646 metros cuadrados ubicado en el barrio Niquía, destinado a zona verde cedida por el Instituto de Crédito Territorial mediante escritura 1879 de agosto 20 de 1982, de la Notaría Única de Bello hoy Notaria Primera, matricula inmobiliaria 01N-290668, cuyos linderos son: por el Norte con sendero peatonal de la manzana 9-17, por el Oriente con la avenida 46B, por el Sur con la diagonal 68, por el Occidente con la avenida 46 (ver plano anexo P-3).

D. Lote de 1.647.51 metros cuadrados, ubicado en Niquía parte externa de la urbanización Portal del Norte, cedida por la urbanizadora Construviv S.A. destinado a zona verde mediante escritura 2279 del 29 de diciembre del 2003 de la Notaria Segunda de Bello, matricula inmobiliaria 01N-5217438, cuyos linderos son: por el Norte, del punto N al punto O, en la longitud aproximada de 56.72 metros, lindando con la diagonal 55; por el Oriente, del punto O al punto P, en una longitud aproximada de 18,41 metros, lindando con la diagonal 55 y con vía colectora número 2 del punto P al I, en una longitud aproximada de

2



Un Concejo nuevo para tod@s

73

17,82 metros, por el Sur del punto I al J con longitud aproximada de 55.45 metros lindando con le lote Portal del Norte unidad cerrada, por el Occidente del punto J al K en 24.57 metros lindando con locales comerciales, del punto K al L en una longitud de 5 metros y del punto L al M en una longitud de 8 metros lindando con lote del Portal del Norte y del punto M al N punto de partida en 5 metros lindando con acceso a la urbanización. (Ver plano anexo P.4).

Artículo Segundo. Facúltase la Alcaldesa Municipal, para que previo cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia, proceda a realizar las compensaciones o sustituciones a que hubiere lugar, por el cambio de destinación de uso sobre los predios descritos en el artículo primero. Estas facultades son hasta el 31 de diciembre del 2005.

Artículo Tercero. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y de él hacen parte integrante los planos anexos y denominados P-1, P-2, P-3 y P-4.

Dado en Bello a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2005.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente

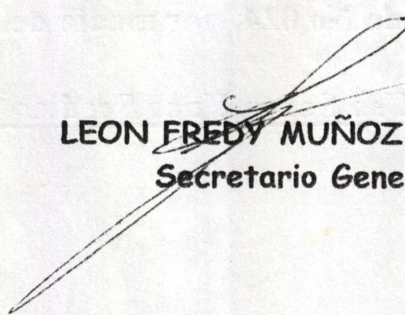
LEON PREDY MUÑOZ L.
Secretario General

3



Un Concejo nuevo para tod@s
7A

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 01 de Agosto de 2005.


LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

4

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 04 de Agosto de 2005

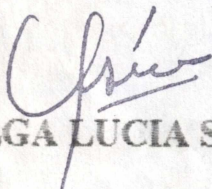
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 05 de Agosto de 2005

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 024 por medio del cual,

Se Cambia La Destinacion De Uso Sobre Unos Predios Y Se Dan Unas Facultades A La Alcaldesa.

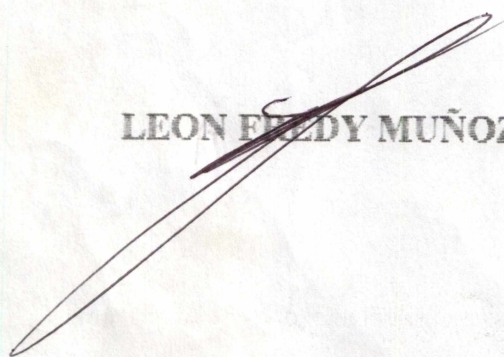
LA ALCALDESA


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 050 de 2005

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


LEON FREDDY MUÑOZ LOPERA